

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2016-4491** *Decreto 29/2016, de 12 de mayo, por el que se deroga el Decreto 41/2015, de 11 de junio, que establece y regula la concesión de ayudas para la adquisición de materiales curriculares para los alumnos que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En consonancia con el modelo educativo que se quiere impulsar desde la Consejería competente en materia de Educación, y en desarrollo de la Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, que en su preámbulo promueve una gestión de la educación como servicio público dirigido a la superación de las desigualdades sociales y el fomento de mejores servicios educativos para toda la sociedad, se hace necesario incluir, entre los servicios que ha de prestar el sistema educativo, el acceso universal a los recursos educativos y su progresiva gratuidad en la educación obligatoria.

Los diferentes sectores de la comunidad educativa de Cantabria han elaborado, de modo consensuado, un acuerdo basado en los principios de equidad, igualdad de oportunidades, compensación de desigualdades, universalización y no discriminación, para que la Administración Educativa impulse un programa que facilite la adquisición de libros y materiales curriculares por parte de las familias de esta Comunidad Autónoma, especialmente por las más desfavorecidas. Dicho programa tiene como objetivo la consecución de la gratuidad de los materiales curriculares en la educación básica, que es la educación obligatoria para todos los jóvenes, en tanto que ciudadanos del futuro.

En el marco del mencionado acuerdo, y en desarrollo del modelo anteriormente expuesto, fundamentado en la dotación directa de fondos a los centros educativos, que garantice, además, la vigencia temporal de los materiales curriculares para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, procede derogar el Decreto 41/2015, que establecía subvenciones y ayudas individualizadas a las familias.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 12 de mayo de 2016,

#### DISPONGO

Artículo único. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 41/2015, de 11 de junio, que establece y regula la concesión de ayudas para la adquisición de materiales curriculares para los alumnos que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Solicitudes de subvención pendientes de resolución

Las solicitudes de subvención realizadas al amparo del Decreto 41/2015 que, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, estuvieran pendientes de resolución, se tramitarán conforme a lo dispuesto en la norma que ahora se deroga.

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 97

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de mayo de 2016.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/4491